



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **21 de septiembre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-58138-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) puerta de acceso para el Jardín de Infantes N° 7 “PIEDRA LIBRE”, de la ciudad de Ushuaia, según detalle de Nota de Pedido N° 169/22 – RAF 107.

Que a orden 6 obra intervención de la Sra. Subsecretaria de Infraestructura Zona Sur de este Ministerio.

Que resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 144/2022 – RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022 – Anexo I, y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I y N° 67/22 - Anexo II; y Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 144/22 – RAF 107, referente a la adquisición de una (1) puerta de acceso para el Jardín de Infantes N° 7 “PIEDRA LIBRE”, de la ciudad de Ushuaia, según detalle de Nota de Pedido N° 169/22 – RAF 107, en los términos establecidos en el artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7151UG - U.G.C. UC7151, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° 0106 /2022.-

SOTO BIEWER
Cristian Gustavo
2022.09.21
14:58:04 -03'00'